

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, mayo, veintitrés (23) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: PABLO EFRAIN ALVAREZ MEDINA
ACCIONADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE No: 50001-23-33-000-2017-00268-00

Mediante auto del 3 de mayo de 2019, se fijó como fecha para la celebración de la audiencia de contradicción del dictamen pericial para el día 27 de mayo de 2019, a las 2:30 p.m., no obstante, por razones de agenda del Despacho, surge la necesidad correr traslado por escrito a las partes, por el término de tres (03) días para que ejerzan su derecho de contradicción, frente al informe pericial obrante a folios 182 al 203, conforme lo dispone el artículo 110 y 269 del Código General del Proceso, término en el cual las partes podrán pedir la complementación, aclaración u objeción por error grave de la experticia allegada.

En firme esta providencia, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada